



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 008/2023

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Unidad Educativa Aniceto Arce Tarde, nace a la vida institucional un 7 de marzo de 1973 con el nombre de INTERMEDIO N° 2, bajo la dirección del Prof. Carlos Reynoso, con los grados de sexto a octavo de intermedio. Inicia desarrollando sus labores educativas en 12 cursos (4 sextos, 4 séptimos y 4 octavos con la denominación A.B.C.D respectivamente), la Unidad Educativa Aniceto Arce Tarde, en la actualidad forma alrededor de 714 estudiantes en sus tres niveles educativos, inicial, primaria y secundaria.

Que, la Unidad Educativa Aniceto Arce Tarde, es una institución con metas claras que funcionan plenamente de acuerdo a sus propósitos educativos, que busca la calidad y calidez en su desempeño que hace el esfuerzo de responder en forma oportuna las necesidades de la comunidad educativa, es por ello que ha llegado a la vida institucional cumpliendo los 50 años de vida útil a la sociedad.

Que, por los antecedentes expuestos, resulta procedente con total mérito la otorgación del reconocimiento por los (50) cincuenta años de vida institucional en favor de la educación tarijeña.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO** como **INSTITUCIÓN MERITORIA** a favor de la **UNIDAD EDUCATIVA ANICETO ARCE TARDE**, al conmemorar **CINCUENTA (50) AÑOS** de trayectoria e incansable labor, fortalecimiento y transmisión de conocimientos a los estudiantes niños y jóvenes del departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a la Dirección de la Unidad Educativa, como un homenaje a su fundación.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

